

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8092/98.-

V I S T O:

El expediente N° 019-S-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de apeaje para el "Concejo Deliberante", sito en Mitre N° 461 de esta Ciudad.-

Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo.-

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 033/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 05/98, celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Concejo -----Deliberante de la ciudad de Neuquén, consistente en 1 (un) módulo a ubicarse sobre calle Mitre N° 461.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta -----el 31 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N° 019-S-98)..-

ES COPIA:
neg. -

FDO: ORTIZ
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PABLO MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No 8092/1998.
Promulgada por Decreto No 0383/1998
Expte. No C.D.-019-S-98-
Obs.: